

Re: Devolucion de los depósitos

diana patricia cortazar <dianapato120@hotmail.com>

Jue 03/02/2022 06:30 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

rey3.pdf; rey1.pdf; rey 2.pdf;

From: diana patricia cortazar

Sent: Tuesday, January 18, 2022 6:40 PM

To: memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: Devolucion de los depósitos

Get [Outlook para Android](#)

Señor.
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP.
Nit: 901161218-7.
EJECUTADO: REINALDO CORTAZAR LEMOS
C.C. No. 14.991.770 de Cali (valle)
PROCESO: 76001 40 03 035 2021 00020

NERCY PINTO CARDENAS, mayor de edad, domiciliada en Cali (V), hábil para contratar y obligarme, identificada con el número de cedula de ciudadanía 66.860.975 de Cali, obrando en nombre y representación legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP**, establecimiento cooperativo comercial con Nit. 901161218-7, registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali- Valle, con dirección domiciliaria ubicada en la carrera 3ª número 11-32 oficina 212 del Edificio Zaccour de Cali – Valle, actuando en legítima causa por parte activa, me permito solicitarle señor Juez lo siguiente:

- 1.- se ordene la entrega a favor de de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP** de los títulos judiciales constituidos al interior del presente proceso y hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas procesales autorizadas por el señor Juez Treinta y Cinco Civil Municipal de Cali.
2. Cumplido lo anterior, ordenar la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO**, por satisfacer el monto de los títulos constituidos el valor de la liquidación del crédito y agencias en derechos aprobadas y autorizadas por el Juzgado de origen.
3. Ordenar la entrega de los remanentes a favor del demandado.
4. Ordenar en forma inmediata el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar a partir de la fecha, como quiera que se ha cumplido con el objeto del embargo hasta la fecha.

Del Señor Juez,

Nercy Pinto Cardenas

NERCY PINTO CARDENAS.
C.C. 66.860.975 de CALI.
REPRESENTANTE LEGAL.
Demandante.

CALI, ENERO 20-2022

"MEMORIAL"

SEÑORA

JUEZ TERCERA DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI-VALLE (REPARTO)
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
FERVICOOP. NIT. 901161218-7

EJECUTADO: REINALDO CORTÁZAR LEMOS
C.C. 14.991770 DE CALI (VALLE)

PROCESO: 76001-40 03 035 2021 0020

YO, REINALDO CORTÁZAR LEMOS MAYOR DE
EDAD, CON CEDULA DE CIUDADANIA # 14991770.
DOMICILIADO EN CALI(V), CON TODO RESPETO,
SOLICITO A SU DESPACHO, COMO PARTE
EJECUTADO Y POR ENCONTRARME EN
UNA CALAMIDAD DOMESTICA, LES PIDO
SEAN ENTREGADOS LOS TITULOS JUDICIALES
CONSTITUIDOS AL INTERIOR DEL PRESENTE
PROCESO A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA
FERVICOOP. PARA QUE ELLOS A SU VEZ
ME RETIREN EL EMPEÑO Y YO TENER
UN ALIVIO ECONOMICO

NO SIENDO MAS EL MOTIVO DE MI SOLICITU
Y ESPERANDO SEA ATENIDA MI SOLICITUD.
Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO.

ATTE

REINALDO CORTÁZAR LEMOS
CC 14.991770 CALI

Transformando el
presente para el futuro.



Señor,
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP.
Nit: 901161218-7.
EJECUTADO: REINALDO CORTAZAR LEMOS
C.C. No. 14.991.770 de Cali (valle)
PROCESO: 76001 40 03 035 2021 00020

NERCY PINTO CARDENAS, mayor de edad, domiciliada en Cali (V), hábil para contratar y obligarme, identificada con el número de cedula de ciudadanía 66 860 975 de Cali, obrando en nombre y representación legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP**, establecimiento cooperativo comercial con Nit. 901161218-7, registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali- Valle, con dirección domiciliaria ubicada en la carrera 3ª número 11-32 oficina 212 del Edificio Zaccour de Cali – Valle, actuando en *legítima causa por parte activa*, me permito solicitarle señor Juez lo siguiente:

- 1.- se ordene la entrega a favor de de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP** de los títulos judiciales constituidos al interior del presente proceso y hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas procesales autorizadas por el señor Juez Treinta y Cinco Civil Municipal de Cali.
2. Cumplido lo anterior, ordenar la **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO**, por satisfacer el monto de los títulos constituidos el valor de la liquidación del crédito y agencias en derechos aprobadas y autorizadas por el Juzgado de origen.
3. Ordenar la entrega de los remanentes a favor del demandado.
4. Ordenar en forma inmediata el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar a partir de la fecha, como quiera que se ha cumplido con el objeto del embargo hasta la fecha.

Del Señor Juez,

Nercy Pinto Cardenas
NERCY PINTO CARDENAS.
C.C. 66.860.975 de CALI.
REPRESENTANTE LEGAL.
Demandante.

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA FERVICOOP.
Nit: 901161218-7.

EJECUTADO: REINALDO CORTAZAR
C.C. No. 14.991.770

RADICACION: 76001 40 03 035 2021 00020 00
LIQUIDACION DEL CREDITO

NERCY PINTO CARDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la Cooperativa Multiactiva **FERVICOOP**, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término legal acudo ante su Despacho, con el fin de aportar la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en el auto de seguir adelante con la ejecución, así:

LIQUIDACION CREDITO PROCESO JUDICIAL

VALOR CAPITAL	\$3.000.000,00
INTERES MENSUAL	2,00%
PERIODO INTERES DE MORA	15/12/2020 A 31/10/2021

FECHA INTERES	VIGENCIA		VALOR CAPITAL	DIAS	CAPITAL AMORTIZADO	INTERES MENSUAL	VALOR INTERES
	DESDE	HASTA					
	15/09/2020	14/10/2020	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00
	15/10/2020	14/11/2020	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00
	15/11/2020	14/12/2020	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00
	TOTAL INTERES DE PLAZO						\$180.000,00
	18/12/2020	31/12/2020	\$3.000.000,00	12	\$0,00	2,00%	\$24.000,00
	01/01/2021	31/01/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
	01/02/2021	28/02/2021	\$3.000.000,00	28	\$0,00	2,00%	\$56.000,00
	01/03/2021	31/03/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
	01/04/2021	30/04/2021	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00
	01/05/2021	31/05/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
	01/06/2021	30/06/2021	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00
	01/07/2021	31/07/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
	01/08/2021	31/08/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
	01/09/2021	30/09/2021	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00

01/10/2021	07/10/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
01/11/2021	30/11/2021	\$3.000.000,00	30	\$0,00	2,00%	\$60.000,00
01/12/2021	31/12/2021	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
01/01/2022	31/01/2022	\$3.000.000,00	31	\$0,00	2,00%	\$62.000,00
TOTAL INTERES MORATORIO						\$816.000,00

INTERES MORATORIO	\$816.000,00
INTERES MORATORIO	\$816.000,00
INTERES MORATORIO	\$816.000,00
INTERES MORATORIO	\$816.000,00
INTERES MORATORIO	\$816.000,00

En virtud de lo anterior, respetuosamente le solicito aprobar la anterior liquidación del crédito.

En firme la decisión aprobatoria de la presente liquidación o su modificación de ser el caso, le ruego ordenar el pago de los títulos constituidos en el proceso hasta la concurrencia del crédito y costas procesales.

Del Señor Juez,

Nercy pinto Cardenas
NERCY PINTO CARDENAS.
 C.C. 66.860.975. DE CALI.
 REPRESENTANTE LEGAL.
 Demandante